

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña¹ y Reyes Rodríguez Mondragón², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió **2 incidentes de excusa** del expediente **SUP-AG-189/2025**.

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-AG-189/2025**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-189/2025 - 90. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los incidentes de excusa, en los términos precisados.

SEGUNDO. Son infundadas las excusas planteadas por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, para conocer de los procedimientos especiales sancionadores precisados en esta determinación.

Finalmente, el proyecto incidental del expediente **SUP-AG-189/2025**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-189/2025 - 92. Incidente de excusa.

ÚNICO. Es infundada la excusa planteada.

Los proyectos incidentales, fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las veintidós horas del veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

¹ Derivado de que las excusas se presentaron para que el magistrado Felipe de la Mata Pizaña no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

² Por encontrarse en día económico.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 24/11/2025 02:00:35 p. m.

Hash:  j6O8EynjECENJq8Iq7IKYIsABqI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 24/11/2025 02:11:02 p. m.

Hash:  lzny31SirGDTdQpas5XtHI5oI0w=